



CAUSA No. 106-2019-TCE

PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 106-2019-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. - Quito, D.M., 25 de abril de 2019, las 19H12.- **VISTOS**

ANTECEDENTES. -

1) El 09 de abril de 2019, a las 17h00, se recibe en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, de los señores José Ricardo Herrera Falcones, Procurador Común de la Alianza Oportunidad y Cambio en la Provincia de Manabí; y, Juan Domingo López Rodríguez, en calidad de candidato a la Alcaldía del Cantón Pichincha de la Provincia de Manabí, un escrito en diez (10) fojas y en calidad de anexos ocho (8) fojas, mediante el cual interpone Recurso Ordinario de Apelación.

2) Conforme se desprende de la razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General de este Tribunal, con fecha 09 de abril de 2019, mediante sorteo electrónico se asignó a la causa el número 106-2019-TCE radicándose la competencia, en la persona del doctor Ángel Torres Maldonado Msc., Juez del Tribunal Contencioso Electoral.

3) Con fecha 16 de abril de 2019, a las 12h58, en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, se recibe de los señores José Ricardo Herrera Falcones, Procurador Común de la Alianza Oportunidad y Cambio en la Provincia de Manabí; y, Juan Domingo López Rodríguez, en calidad de candidato a la Alcaldía del Cantón Pichincha de la Provincia de Manabí, un escrito en dos (2) fojas, mediante el cual manifiesta:

1. (...) El 9 de abril del 2019 a las 17h00, con trámite FE-18-165.2019-TCE presentamos un recurso ordinario de apelación a la resolución PLE-CNE-16-5-42019 emitida por el Consejo Nacional Electoral el 5 de abril de 2019, comparecemos con el objeto de desistir de la presente causa (...)

Con los antecedentes expuestos y previo a resolver lo que en derecho corresponda, DISPONGO:

Los señores José Ricardo Herrera Falcones, Procurador Común de la Alianza Oportunidad y Cambio en la Provincia de Manabí; y, Juan Domingo López Rodríguez, en calidad de candidato a la Alcaldía del Cantón Pichincha de la Provincia de Manabí, comparezcan el día 29 de abril de 2019, a partir de las



CAUSA No. 106-2019-TCE
08h00 a 17h00, a este despacho, ubicado en el segundo piso del inmueble del Tribunal Contencioso Electoral, calles José Manuel Abascal N37-49, en esta ciudad de Quito, a reconocer la firma y rubrica impuestas en el escrito ingresado por Secretaria General, con fecha 16 de abril de 2019, a las 12h58.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

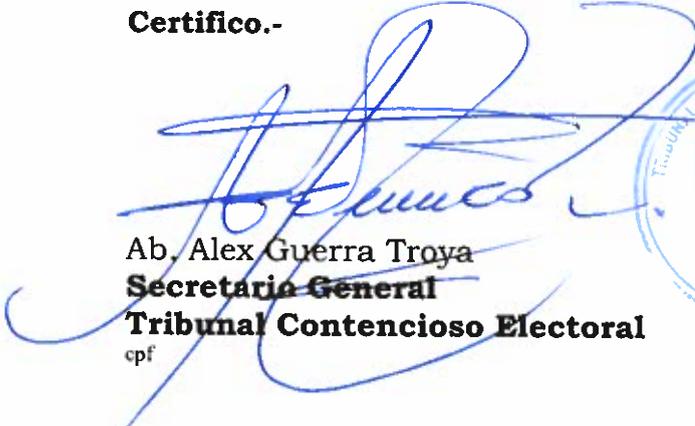
- a) Al recurrente, en las direcciones electrónicas: ggarcosa@gmail.com y ginamagda@hotmail.com.
- b) Al Consejo Nacional Electoral en la forma prevista en el Art. 247 del Código de la Democracia y en la Casilla Contenciosa Electoral Nro. 003.

TERCERO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- Publíquese en la página web institucional www.tce.gob.ec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.” F). Dr. Ángel Torres Maldonado, **JUEZ SUSTANCIADOR.**

Certifico.-


Ab. Alex Guerra Troya
Secretario General
Tribunal Contencioso Electoral
cpf

